



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 97 -2016-ACSS
Santiago de Surco,

20 JUL. 2016

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, el Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS - Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 03-2016-ACSS del 15.01.2016, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol", para el presente año;

Que, mediante Cartas Nros. 2355 y 2516-2016-SG-MSS de fechas 27.06.2016 y 08.07.2016 respectivamente, la Secretaría General adjunta los Memorándums Nros 218 y 245-2016-GCII-MSS de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, de fechas 24.06.2016 y 08.07.2016 respectivamente, proponiendo se otorgue la Condecoración de Medalla Cívica, entre otros, al Coronel EP (r) Marco Antonio Álvarez Vargas;

Que, en sesiones de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol", de fechas 16.06.2016, 27.06.2016, y 12.07.2016, ha procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración "ORDEN SANTIAGO APOSTOL", en esta oportunidad con la Medalla al Mérito, Medalla Vecinal y Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne a celebrarse con ocasión del 195° Aniversario de nuestra Independencia;

Estando al Dictamen N° 02-2016 de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004-MSS y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el Centésimo Nonagésimo Quinto (195°) Aniversario de nuestra Independencia, al señor:

MARCO ANTONIO ÁLVAREZ VARGAS

Actual Alcalde del Distrito de San Borja y Coronel en Retiro del Ejército Peruano. Incursionó en la actividad municipal debido a su afición por el cuidado de las áreas verdes, siendo desde el 2003 al 2006 regidor, del 2007 al 2010 Teniente Alcalde y Alcalde en los periodos del 2011 al 2014 y reelecto por el periodo de 2015 al 2018, siendo sus aspiraciones convertir a San Borja en un distrito de clase mundial, un modelo de desarrollo y alcanzar mejores estándares de vida para sus vecinos.

Apasionado al deporte, fue campeón nacional de equitación en salto de obstáculos durante seis años entre 1976 y 1991, representando con éxito al Perú en varias competencias internacionales.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


BERTHA GUILLÉN GUILLÉN
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/BGG/ram.